



Veinte y tres

SELLO QUINTO. VEINTE
M. A. R. A. V. E. D. I. S. . A. Ñ. O. D. E. M. D. C. C. L.
S. E. T. E. C. I. E. N. T. O. S. Y. Q. U. A. R. E. N.
T. A. Y. S. I. E. T. E.

Juana Abellan, Viuda de Andres Garcia Ramos
Receptor, y fiel que fue nombrado por V. S. del oficio de ca-
pintero, y medidas que son correspondientes, ante V. S.
con la benedición mas respetuosa = Suplico que dho oficio
de fiel lo exercio Andres Garcia Ramos mi suegro, y por
su fallecimiento dho mi marido de forma que por tiem-
po de setenta años ánta de ferencia lo an exercido
entre los dos, y con el motivo de algunos accidentes y crecida
edad de dho mi marido, teniendo en su casa á Andres
Garcia Ramos su nieto y mió lo apuesto tan ábil en
el exercicio de Receptor, y en finar las medidas que
por mas tiempo de dos años aunque abisita á su abuelo
lo aestado practicanes sin averse notado el mayor de-
fecto como es publico, encuro á tenerlo, y que la superioridad
de V. S. siempre á acostumbrado á atender á los
bienes y nietos, y lo que confideliad y celo le an servido
aviendo manifestado entre los dhos abuelos y biabuelos de
dho Andres Garcia mi nieto, y curro ala inmortalidad
de V. S. = Suplicando con dha veneracion y respeto se
digne conferirle el empleo de fiel de las medidas por ve-
nientes, al capintero al expresado nieto como practi-
co en finarlas, sellarlas, y en finarlas, que por este medio
a dho mi nieto se le conceda el honor de V. S. y que daxe
socorrido que con este empleo podra ayudarme á mi

